



República de Colombia  
Institución Educativa Plan Parejo  
Resolución: 0897 de 2009  
Código Dane: 270713013762  
Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)  
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>  
Nit: 900.137.907-9  
San Onofre (Sucre)

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2025  
MAYO 28 de 2025 a las 9:30 am  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Plan Parejo, del municipio de San Onofre, Sucre requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: adquirir materiales pedagógicos y suministros necesarios para dotación y formación integral de nuestros alumnos.; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|-------------------------------------------|
| 1    | 1        | Unidad           | MICROFONO INALÁMBRICO PROFESIONAL         |
| 2    | 1        | Unidad           | MICROFONO DE CABLE                        |
| 3    | 12       | Unidad           | ULA ULA                                   |
| 4    | 6        | Unidad           | BALONES PASTA DURA                        |
| 5    | 1        | Unidad           | MALLA DE VOLEYBALL                        |
| 6    | 2        | Unidad           | BALONES DE VOLEYBALL                      |
| 7    | 6        | Unidad           | BALONES DE MICRO- FUTBOL                  |
| 8    | 12       | Unidad           | CONOS                                     |
| 9    | 6        | Unidad           | JUEGOS DE BOLICHE GRANDES                 |
| 10   | 6        | Unidad           | PLATILLOS PLASTICOS                       |
| 11   | 6        | Unidad           | JUEGOS DE RAQUETAS GRANDES                |
| 12   | 1        | Unidad           | COLECCIÓN DE TEXTOS INFANTILES            |
| 13   | 1        | Unidad           | JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES           |

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código | Descripción                         |
|-------|--------|-------------------------------------|
|       | 601017 | Materiales de recursos del profesor |

2. PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$5.940.000 = CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.** Respaldo en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 03 del 28 de mayo del 2025. Del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Plan Parejo.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.



**República de Colombia**  
**Institución Educativa Plan Parejo**  
**Resolución: 0897 de 2009**  
**Código Dane: 270713013762**  
**Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)**  
**<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>**  
**Nit: 900.137.907-9**  
**San Onofre (Sucre)**

#### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del día de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico [ie.planparejo@sucre.edu.co](mailto:ie.planparejo@sucre.edu.co) y/o en la portería de la institución, en el corregimiento Plan Parejo del municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

#### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- ✓ Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado cuenta bancaria
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

#### 7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

#### 8. FORMA DE PAGO

Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo de la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

#### 9. IMPUESTOS

) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

- a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1.5%;
- b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
- c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.45%.

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.



**República de Colombia**  
**Institución Educativa Plan Parejo**  
**Resolución: 0897 de 2009**  
**Código Dane: 270713013762**  
**Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)**  
**<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>**  
**Nit: 900.137.907-9**  
**San Onofre (Sucre)**

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente..

#### RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO                                                                                                                                                                                                       |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor.                                                                                                                                                     |
| Alto  | Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra |
| Medio | Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.                                      |
| Bajo  | Hurto de materiales y suministros                                                                                                                                                                            |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica                                                                                                      |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.                              |
| Bajo  | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual                                                                                                                                 |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

#### 10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



**República de Colombia**  
**Institución Educativa Plan Parejo**  
**Resolución: 0897 de 2009**  
**Código Dane: 270713013762**  
**Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)**  
**<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>**  
**Nit: 900.137.907-9**  
**San Onofre (Sucre)**

#### 11. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### 12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN                | PUNTAJE     |
|----------------------------------------------------|-------------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>100%</b> |

#### 13. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

#### 15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

#### 16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

#### 17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA      | TRÁMITES NECESARIOS                                                  | TÉRMINOS            | RESPONSABLE |
|------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| Planeación | • Estudios y documentos previos.                                     | 28 de mayo del 2025 | Rectoría    |
|            | • Definición de los requisitos técnicos                              |                     |             |
|            | • Requisitos habilitantes                                            |                     |             |
|            | • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                     |             |
|            |                                                                      |                     |             |



República de Colombia  
Institución Educativa Plan Parejo  
Resolución: 0897 de 2009  
Código Dane: 270713013762  
Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)  
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>  
Nit: 900.137.907-9  
San Onofre (Sucre)

|                                             |                                        |                                      |          |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|----------|
| <b>Apertura del proceso (invitación)</b>    | Invitación                             | 28 de mayo del 2025<br>Hora: 9:00 am | Rectoría |
| <b>Cierre del proceso</b>                   | Fecha límite para recibo de propuestas | 29 de mayo Hora: 09:00 am            | Rectoría |
| <b>Publicación informe</b>                  | Publicación informe de evaluación.     | 29 de mayo del 2025                  | Rectoría |
| <b>Respuesta a observaciones</b>            | Respuesta a observaciones              | 29 de mayo del 2025 hasta las 12 M   | Rectoría |
| <b>Adjudicación o declaratoria desierta</b> | Acta de adjudicación o                 | 30 de mayo del 2025                  | Rectoría |
|                                             | Acta declaratoria desierta             |                                      |          |
| <b>Celebración contrato</b>                 | Firma contrato                         | 30 de mayo del 2025                  | Rectoría |
| <b>Liquidación Contrato</b>                 | Firma Liquidación contrato             | 30 de junio del 2025                 | Rectoría |

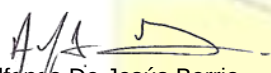
Corregimiento Plan Parejo, San Onofre – Sucre mayo 28 del 2025

Fecha y hora de fijación: 28 de mayo de 2025 Hora 09:00 a.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: 29 de mayo de 2025 Hora 09:00 am

Publicación en: la cartelera institucional

  
Alfonso De Jesús Berrio  
C.C No 92.447.773  
Rector y ordenador del gasto